UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PUBLICO PARA EL AÑO 2026 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Callao, 17 de noviembre de 2026

OFICIO Nº 007-2026-CCIACP

Señor
JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Universidad Nacional del Callao
Presente. _

ASUNTO : **FE DE ERRATA DEL OFICIO N° 005-2026-CCIACP**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que se ha advertido un error de material en el Cuadro de resultado de la Evaluación Curricular de los Postulantes al Concurso Interno de Ascensos del Personal Administrativo sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la UNAC, motivo por el cual, al amparo del Art, 201, 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N2 27444, establece que "Los errores material, aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que, solicito a través de su despacho la publicación en la Página Web y en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), de la corrección a través de una FE DE ERRATAS N° 001-2026- CCIACP, según el anexos adjuntos.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su gentil atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS
Presidente del Comité de Concurso Interno de Ascenso
Y/O Concurso Público para el año 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PUBLICO PARA EL AÑO 2026 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Callao, 17 de noviembre de 2026.

FE DE ERRATAS N° 001-2026- CCIACP

FE DE ERRATAS DEL OFICIO N° 005-2026-CCIACP

El Comité de Concurso Interno de Ascenso y/o Concurso Público para el año 2026 del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional del Callao, hace de conocimiento que, habiéndose advertido un error material en la publicación de los resultados de la Evaluación Curricular de los postulantes al Concurso Interno de Ascenso del Personal Administrativo, corresponde efectuar la siguiente corrección:

DICE:

ESPINOZA ÁLVAREZ, MAURICIO EDUARDO.

DEBE DECIR:

ESPINO ÁLVAREZ, MAURICIO EDUARDO.

En ese sentido, se precisa que la presente corrección corresponde únicamente al apellido del postulante, manteniéndose inalterables los demás datos consignados, así como el resultado de la evaluación curricular publicado.

Atentamente,

Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Presidente

Luis Alberto Cuadros Espinoza
Secretario

Stalyn Emilio Chiroque Becerra
Miembro

Kelvin Arturo Alejos Silva
Miembro